



MENDOZA, 30 JUN 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 16036/15 en la que la alumna María Leonor LANCELOTTI, solicita la acreditación de "*Materia Optativa*" de la carrera de Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO:

Que la alumna LANCELOTTI cursó y aprobó la asignatura "*Comunicación Institucional*" en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar a la alumna María Leonor LANCELOTTI (Registro Nº 24.785) el espacio curricular "***Comunicación Institucional***" con una carga horaria de SETENTA Y CINCO (75) horas reloj en calidad de *Materia Optativa* del Ciclo de Formación General, correspondiente a la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 2/06-C.S.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **508**

I. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO